



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 106**

**SESION ORDINARIA  
DIA JUEVES 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2016**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en el Museo de Antropología e Historia, siendo las seis con diez minutos de la mañana del día jueves dieciocho de agosto del año dos mil dieciséis.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita ViceAlcaldesa **Lilia Umaña** y los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga; **Regidor Quinto:** Gloria Carolina Milian Velásquez; **Regidor Sexto:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; **Comisionado Municipal de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya Herrera y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Diaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

**Punto No. 01, Acta No. 106 (18/08/2016).**- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Un gusto saludarles y estar aquí en esta mañana en este lugar tan importante para la ciudad; vamos a estar haciendo este tipo de reuniones en diferentes lugares de la ciudad para promoverlos, un saludo a todos los compañeros y compañeras de la Corporación Municipal, a todos los Gerentes y Directores que están presentes, las personas que nos acompañan, como siempre vamos a iniciar esta sesión de corporación encomendando no solamente la*

sesión sino también encomendando todas las actividades de toda la ciudad en las manos de Dios y para eso les pido que nos pongamos de pie, tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** “Amado Padre, te damos gracias por permitirnos esta mañana compartir una actividad más para tomar decisiones en esta gran ciudad, esta ciudad que necesita de decisiones con sabiduría, te pedimos que nos orientes, que nos guíes, que nos permitas dar a los sampedranos una mejor calidad de vida en cada una de nuestras decisiones, te damos gracias por la salud de todos nosotros, de nuestras familias, te pedimos por el compañero José Antonio Rivera que viene en carretera para que lo traigas con bien, que se excusó porque tenía un viaje familiar y te pedimos Señor que promuevas en cada uno de nosotros esa paz interior que necesitamos para guiarnos bien en nuestro caminar, todo te lo pido en nombre de nuestro señor Jesucristo, amén”.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, hoy después de la sesión de ser posible hemos coordinado un recorrido por el Museo al final de la sesión, hoy jueves 18 de agosto del año 2016 aquí en el Museo de Antropología e Historia, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 106, secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Buenos días a todos, si señor Alcalde, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

**Punto No. 02, Acta No. 106 (18/08/2016).**- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, nuevamente buenos días hoy jueves 18 de agosto de 2016, en el Museo de Antropología e Historia damos por iniciada la sesión ordinaria número 106, se abre la sesión.-

**Punto No. 03, Acta No. 106 (18/08/2016).**-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 106: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, ratificación y firma Acta No. 105; Transferencias; Ampliaciones Presupuestarias; Modificación al Plan de Inversión; **Autorización para el Inicio de Elaboración de Bases de Licitación del Proyecto “Remodelación y Ampliación Oficinas Unidad Supervisora Concesiones, 3 avenida,**

20 y 22 calle S.E. barrio Las Palmas"; **Aprobación de Pliego de Condiciones de los siguientes proyectos:** A) Licitación Pública Nacional MSPS/GI-09/2016 Construcción de Colector Aguas Lluvias San José del Pedregal Primera Etapa, B) Licitación Pública Nacional MSPS/GI-10/2016 Construcción de Colector Aguas Lluvias Sector Lomas del Carmen; **Informes:** Informe de Tesorería Mes de Junio 2016, Informe de Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte mes de Julio 2016; **Mociones; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias ¿A discusión la agenda? Tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muy buenos días, sólo una corrección en la número ocho, en lugar de procesos sería proyectos, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 106 con la modificación solicitada por el regidor doctor José Jaar.- **La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 106, con la modificación solicitada por el regidor doctor José Jaar.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 04, Acta No. 106 (18/08/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 105, la cual fue remitida a los miembros de la honorable Corporación Municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 105? Tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Buenos días, vengo a reconsiderar lo referente al punto número 09 del Acta No. 105 de fecha 04 de agosto de 2016, que se consigne mi voto en contra ya que anteriormente no lo había aprobado, me fundamento en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:**

*¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba con el cambio de voto de la abogada Gloria Milián? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada y ratificada por unanimidad de votos el acta No. 105 con la reconsideración realizada por la regidora abogada Gloria Milián consignando el cambio del voto en contra, la cual se pasara a firma de la Honorable Corporación Municipal.- La Corporación Municipal por mayoría de votos **ACUERDA:** Ratificar el Acta No. 105 de la sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 04 de agosto del 2016, con la reconsideración realizada por la regidora abogada Gloria Milian, en la cual consigna su voto en contra en el Punto No. 09 de dicha Acta.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

***Punto No. 05, Acta No. 106 (18/08/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Transferencias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCIÓN.- Exposición de Motivos.- Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2016 solicitada por las siguientes Gerencias:*

**1. Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales**

L. 40,000.00 del Objeto de Gastos No. 224 (Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medios de Transporte) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No. 264 (Primas y Gastos de Seguros) ambos del Centro de Capacitación Técnica Honduras Corea.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

**2. Gerencia Administrativa**

L. 500,000.00 del Objeto de Gasto No. 323 (Acabados Textiles) que será

trasferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gasto No. 322 (Prendas de vestir y calzado) ambos de la Gerencia Administrativa.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

### **3. Gerencia de Tecnología**

L. 300,000.00 del Objeto de Gastos No. 424 (Adquisición Equipos de Computación) del Departamento de Infraestructura perteneciente a la Gerencia de Tecnología que será transferido **de Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gasto No. 454 (Adquisición de equipos para señales y comunicaciones diversas) de la Gerencia de Tecnología.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

### **4. Gerencia de Infraestructura**

L. 9,712,218.12 del objeto de gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 4662016122 (Construcción de Paso bajo Puente Río El Sauce N.E) del Plan de Inversión, que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** a los Objetos de Gasto siguiente:

L. 4,500,000.00 al objeto de gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas, para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 4662016129 (Pavimentación Sector Chamelecón Primera Etapa) del Plan de Inversión,

L. 2,240,000.00 al objeto de gastos No. 465 (Construcciones, adiciones y mejoras de sistemas de alcantarillado) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas, para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 4652016911 (Supervisión y Consultoría de Obras) del Plan de Inversión,

L.1,000,000.00 al objeto de gastos No.466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas, para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 466201681 (Pavimentación Trocha Sur de la 27 Calle S.E) del Plan de Inversión,

L.1,972,218.12 al Objeto de Gastos No.461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Construcción de Edificios, de

Vivienda y Áreas de Recreación para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 461201623 (Construcción y Mejoras de Canchas, Parques, Áreas de Recreación y Equipamiento) del Plan de Inversión.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11)**

### **Fondos Propios**

#### **5. INMUDE-CDMS**

L. 200,000.00 del Objeto de Gastos No. 294 (Retribuciones por actuaciones deportivas) de la Dirección de Deportes/INMUDE,

L. 20,000.00 del Objeto de Gastos No.241 (Mantenimiento de Reparación de Maquinaria) de la Dirección de Deportes/INMUDE,

L. 160,000.00 del Objeto de Gastos No.243 (Mantenimiento y Reparación de Equipos de Construcción, Transporte e Industrial) del Complejo Deportivo M.S./INMUDE,

L. 160,000.00 del Objeto de Gastos No.374 (Productos de Cemento, Asbesto y Yeso) del Complejo Deportivo M.S./INMUDE,

L. 80,000.00 del Objeto de Gastos No.384 (Piedra, Arcilla y Arena) del Complejo Deportivo M.S./INMUDE,

L. 80,000.00 del Objeto de Gastos No.231 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas) de Mantenimiento/INMUDE,

Haciendo un total a transferir de **L.700,000.00 (Setecientos Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto de las Dependencias siguientes:

L. 240,000.00 al Objeto de Gastos No.398 (Útiles para Deportes Recreativos) de la Dirección de Deportes/INMUDE,

L. 300,000.00 al Objeto de Gastos No.351 (Elementos y Compuestos Químicos) del Complejo Deportivo M.S./INMUDE,

L. 80,000.00 al Objeto de Gastos No.393 (Útiles y Materiales Eléctricos) del Complejo Deportivo M.S./INMUDE,

L. 80,000.00 al Objeto de Gastos No.351 (Elementos y Compuestos Químicos) de Mantenimiento/INMUDE.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

#### **6. INMUDE-CDMS**

L. 30,000.00 del Objeto de Gastos No. 393 (Útiles y Materiales Electrónicos) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,

L. 10,000.00 del Objeto de Gastos No. 396 (Repuestos y Accesorios) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,

L. 57,350.00 del Objeto de Gastos No. 438 (Adquisición de Equipos Agrícolas y Semovientes) de la Administración del Estadio Morazán/INMUDE,

L. 9,500.00 del Objeto de Gastos No. 455 (Adquisición de Equipo de Seguridad y Salvataje de la Administración del Estadio Morazán/INMUDE,

L. 10,000.00 del Objeto de Gastos No.393 (Útiles y Materiales Eléctricos) de la Administración del Estadio Morazán/INMUDE,

L. 10,000.00 del Objeto de Gastos No. 375 (Cemento, Cal y Yeso) del Complejo Olímpico/INMUDE,

L. 20,000.00 del Objeto de Gastos No. 249 (Mantenimiento y Reparación de Equipos y Maquinarias Varias) del Complejo Olímpico/INMUDE,

L.50,000.00 del Objeto de Gastos No. 375 (Cemento, Cal y Yeso) del Complejo Olímpico/INMUDE,

L. 49,500.00 del Objeto de Gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda) del Departamento de Relaciones Públicas/INMUDE,

Haciendo un total a transferir de **L.246,350.00 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** y de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** a los objetos de gasto de las Dependencias siguientes:

L. 30,000.00 al Objeto de Gastos No. 362 (Productos No Ferrosos) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,

L. 10,000.00 al Objeto de Gastos No. 359 (Otros Productos Químicos) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,

L. 66,850.00 al Objeto de Gastos No. 439 (Adquisición de Equipos Varios) de la Administración del Estadio Morazán/INMUDE,

L. 10,000.00 al Objeto de Gastos No. 359 (Otros Productos Químicos) de la Administración del Estadio Morazán/INMUDE,

L. 40,000.00 al Objeto de Gastos No. 453 (Adquisición de Equipos de Radio) del Complejo Olímpico/INMUDE,

L. 20,000.00 al Objeto de Gastos No. 362 (Productos No Ferrosos) del Complejo Olímpico/INMUDE,

L. 20,000.00 al Objeto de Gastos No. 355 (Tintes, Pinturas y Colorantes) del Complejo Olímpico/INMUDE,

L. 42,500.00 al Objeto de Gastos No. 335 (Libros, Revistas y Periódicos) de Relaciones Públicas/INMUDE,

L. 7,000.00 al Objeto de Gastos No. 335 (Libros, Revistas y Periódicos) de Dirección Ejecutiva/INMUDE.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

#### **7. Gerencia Financiera**

L. 11,830,967.00 del Objeto de Gastos No. 517 (Transferencias Corrientes a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro) de Transferencia los cuales serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Capital de la siguiente manera:

L. 788,636.00 al Objeto de Gasto No. 541 (Transferencias de capital a la Administración Central) Transferencia,

L. 11,042,331.00 al Objeto de Gasto No. 542 (Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales) de Transferencia.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

#### **8. Gerencia de Desarrollo Humano-Rescate a la Deuda:**

L. 2,000,000.00 del Objeto de Gasto No. 161 (Beneficios y compensaciones varias) de la Gerencia de Desarrollo Humano los cuales serán trasladados de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al Objeto de Gastos No. 752 (Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo) del Rescate de la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

#### **9. Gerencia de Competitividad- Departamento de Abastos y Mercados:**

L. 180,000.00 del Objeto de Gastos No.255 (Servicios Técnicos y Profesionales de capacitación) de la Gerencia de Competitividad los cuales serán trasladados de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No.259 (Otros Servicios Técnicos Profesionales N.C.) del Departamento de Abastos y Mercados.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

#### **10. Gerencia Financiera:**

L. 3,600,000.00 del Objeto de Gastos No. 751 (Disminución de otras cuentas a pagar comerciales a corto plazo) del Rescate a la Deuda los cuales serán trasladados de Cuenta Capital a Cuenta Capital al Objeto de Gastos No. 752 (Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo) del Rescate a la Deuda.-

**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

**11. Gerencia Financiera:**

L. 74,000.00 del Objeto de Gastos No. 255 (Servicios Técnicos y Profesionales de capacitación) de la Gerencia de Competitividad los cuales serán trasladados de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No. 573 (Subsidio a otras Instituciones Culturales sin fines de lucro) del Departamento de Cultura y Turismo.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-** Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 18 de agosto 2016.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO.- Alcalde Municipal; tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Buenos días, gracias señor Alcalde, compañeros corporativos, personal que nos acompaña, quiero secundar la moción así como se ha hecho siempre que vaya de gasto corriente a gasto corriente, de gasto capital a gasto capital o de gasto corriente a gasto capital de acuerdo al artículo 90 de la Ley de Municipalidades y 181 de su Reglamento y que no modifica el presupuesto final aprobado a través de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2016 en base al artículo 70, en ese sentido secundó la moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, de igual manera para secundar la moción presentada por usted.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milián.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Referente a la presente moción que se consigne mi voto en contra ya que la misma no llena las formalidades contables ni respaldo para la aprobación la misma, me fundamento en los artículos 32 y 32A de la Ley de Municipalidades y su Reforma, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR**

**SAMUEL MADRID SABILLON:** *Muy buenos días a todos, señor Alcalde quiero establecer de que estamos de acuerdo a Ley y dentro de las facultades que la Ley nos compete, por esa razón acompañamos la moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias abogado, ¿Suficientemente discutida la moción? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por mayoría de votos, con el voto en contra de la regidora abogada Gloria Milian la moción de transferencias presentada por el señor Alcalde Municipal.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con el voto en contra de la regidora abogada Gloria Milian y de efecto inmediato* **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **Resuelve:** Dar por aprobado que la Gerencia Financiera realice las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2016 solicitadas por las siguientes Gerencias:

**1. Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales**

L. 40,000.00 del Objeto de Gastos No. 224 (Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medios de Transporte) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No. 264 (Primas y Gastos de Seguros) ambos del Centro de Capacitación Técnica Honduras Corea.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

**2. Gerencia Administrativa**

L. 500,000.00 del Objeto de Gasto No. 323 (Acabados Textiles) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gasto No. 322 (Prendas de vestir y calzado) ambos de la Gerencia Administrativa.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.**-

**3. Gerencia de Tecnología**

L. 300,000.00 del Objeto de Gastos No. 424 (Adquisición Equipos de Computación) del Departamento de Infraestructura perteneciente a la Gerencia de Tecnología que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gasto No. 454 (Adquisición de equipos para señales y comunicaciones diversas) de la Gerencia de Tecnología.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.**-

**4. Gerencia de Infraestructura**

L. 9,712,218.12 del objeto de gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y

mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 4662016122 (Construcción de Paso bajo Puente Río El Sauce N.E) del Plan de Inversión, que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** a los Objetos de Gasto siguiente:

L. **4,500,000.00** al objeto de gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas, para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 4662016129 (Pavimentación Sector Chamelecón Primera Etapa) del Plan de Inversión,

L. **2,240,000.00** al objeto de gastos No. 465 (Construcciones, adiciones y mejoras de sistemas de alcantarillado) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas, para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 4652016911 (Supervisión y Consultoría de Obras) del Plan de Inversión,

L. **1,000,000.00** al objeto de gastos No.466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas, para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 466201681 (Pavimentación Trocha Sur de la 27 Calle S.E) del Plan de Inversión,

L. **1,972,218.12** al Objeto de Gastos No.461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Construcción de Edificios, de Vivienda y Áreas de Recreación para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 461201623 (Construcción y Mejoras de Canchas, Parques, Áreas de Recreación y Equipamiento) del Plan de Inversión.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios**

#### **5. INMUDE-CDMS**

L. **200,000.00** del Objeto de Gastos No. 294 (Retribuciones por actuaciones deportivas) de la Dirección de Deportes/INMUDE,

L. **20,000.00** del Objeto de Gastos No.241 (Mantenimiento de Reparación de Maquinaria) de la Dirección de Deportes/INMUDE,

L. **160,000.00** del Objeto de Gastos No.243 (Mantenimiento y Reparación de Equipos de Construcción, Transporte e Industrial) del Complejo Deportivo

M.S./INMUDE,

L. **160,000.00** del Objeto de Gastos No.374 (Productos de Cemento, Asbesto y Yeso) del Complejo Deportivo M.S./INMUDE,

L. **80,000.00** del Objeto de Gastos No.384 (Piedra, Arcilla y Arena) del Complejo Deportivo M.S./INMUDE,

L. **80,000.00** del Objeto de Gastos No.231 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas) de Mantenimiento/INMUDE,

Haciendo un total a transferir de **L.700,000.00 (Setecientos Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto de las Dependencias siguientes:

L. **240,000.00** al Objeto de Gastos No.398 (Útiles para Deportes Recreativos) de la Dirección de Deportes/INMUDE,

L. **300,000.00** al Objeto de Gastos No.351 (Elementos y Compuestos Químicos) del Complejo Deportivo M.S./INMUDE,

L. **80,000.00** al Objeto de Gastos No.393 (Útiles y Materiales Eléctricos) del Complejo Deportivo M.S./INMUDE,

L. **80,000.00** al Objeto de Gastos No.351 (Elementos y Compuestos Químicos) de Mantenimiento/INMUDE.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

#### **6. INMUDE-CDMS**

L. **30,000.00** del Objeto de Gastos No. 393 (Útiles y Materiales Electrónicos) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,

L. **10,000.00** del Objeto de Gastos No. 396 (Repuestos y Accesorios) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,

L. **57,350.00** del Objeto de Gastos No. 438 (Adquisición de Equipos Agrícolas y Semovientes) de la Administración del Estadio Morazán/INMUDE,

L. **9,500.00** del Objeto de Gastos No. 455 (Adquisición de Equipo de Seguridad y Salvataje de la Administración del Estadio Morazán/INMUDE,

L. **10,000.00** del Objeto de Gastos No.393 (Útiles y Materiales Eléctricos) de la Administración del Estadio Morazán/INMUDE,

L. **10,000.00** del Objeto de Gastos No. 375 (Cemento, Cal y Yeso) del Complejo Olímpico/INMUDE,

L. **20,000.00** del Objeto de Gastos No. 249 (Mantenimiento y Reparación de Equipos y Maquinarias Varias) del Complejo Olímpico/INMUDE,

L.50,000.00 del Objeto de Gastos No. 375 (Cemento, Cal y Yeso) del Complejo Olímpico/INMUDE,

L. 49,500.00 del Objeto de Gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda) del Departamento de Relaciones Públicas/INMUDE,

Haciendo un total a transferir de **L.246,350.00 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** y de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** a los objetos de gasto de las Dependencias siguientes:

L. 30,000.00 al Objeto de Gastos No. 362 (Productos No Ferrosos) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,

L. 10,000.00 al Objeto de Gastos No. 359 (Otros Productos Químicos) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,

L. 66,850.00 al Objeto de Gastos No. 439 (Adquisición de Equipos Varios) de la Administración del Estadio Morazán/INMUDE,

L. 10,000.00 al Objeto de Gastos No. 359 (Otros Productos Químicos) de la Administración del Estadio Morazán/INMUDE,

L. 40,000.00 al Objeto de Gastos No. 453 (Adquisición de Equipos de Radio) del Complejo Olímpico/INMUDE,

L. 20,000.00 al Objeto de Gastos No. 362 (Productos No Ferrosos) del Complejo Olímpico/INMUDE,

L. 20,000.00 al Objeto de Gastos No. 355 (Tintes, Pinturas y Colorantes) del Complejo Olímpico/INMUDE,

L. 42,500.00 al Objeto de Gastos No. 335 (Libros, Revistas y Periódicos) de Relaciones Públicas/INMUDE,

L. 7,000.00 al Objeto de Gastos No. 335 (Libros, Revistas y Periódicos) de Dirección Ejecutiva/INMUDE.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

#### **7. Gerencia Financiera**

L. 11,830,967.00 del Objeto de Gastos No. 517 (Transferencias Corrientes a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro) de Transferencia, los cuales serán transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** de la siguiente manera:

L. 788,636.00 al Objeto de Gasto No. 541 (Transferencias de capital a la Administración Central) de Transferencia,

L. 11,042,331.00 al Objeto de Gasto No. 542 (Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales) de Transferencia.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

**8. Gerencia de Desarrollo Humano-Rescate a la Deuda:**

L. 2,000,000.00 del Objeto de Gasto No. 161 (Beneficios y compensaciones varias) de la Gerencia de Desarrollo Humano los cuales serán trasladados de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al Objeto de Gastos No. 752 (Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo) del Rescate de la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

**9. Gerencia de Competitividad- Departamento de Abastos y Mercados:**

L. 180,000.00 del Objeto de Gastos No.255 (Servicios Técnicos y Profesionales de capacitación) de la Gerencia de Competitividad los cuales serán trasladados de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No.259 (Otros Servicios Técnicos Profesionales N.C.) del Departamento de Abastos y Mercados.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

**10. Gerencia Financiera:**

L. 3,600,000.00 del Objeto de Gastos No. 751 (Disminución de otras cuentas a pagar comerciales a corto plazo) del Rescate a la Deuda los cuales serán trasladados de Cuenta Capital a Cuenta Capital al Objeto de Gastos No. 752 (Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo) del Rescate a la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

**11. Gerencia Financiera:**

L. 74,000.00 del Objeto de Gastos No. 255 (Servicios Técnicos y Profesionales de capacitación) de la Gerencia de Competitividad los cuales serán trasladados de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No. 573 (Subsidio a otras Instituciones Culturales sin fines de lucro) del Departamento de Cultura y Turismo.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-** Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal,

Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 06, Acta No. 106 (18/08/2016).**- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Ampliaciones Presupuestarias y Modificación al Plan de Inversión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- **Exposición de Motivos: Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal. **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto. **Considerando:** Que hasta la fecha se recibieron las transferencias pendientes del Gobierno Central correspondientes a los meses de abril a diciembre del año 2015. **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar la Ampliación al Presupuesto 2016 por la cantidad de L. 50,274,448.51 (Cincuenta Millones, Doscientos Setenta y Cuatro Mil, Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con Cincuenta y Un Centavos), la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

CODIGOS										
TIPO RUBRO	DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	FONDO	DESCRIPCION				VALOR EN LPS.	
2					INGRESOS DE CAPITAL				50274,448.51	
2	25				TRANSFERENCIAS				50274,448.51	
2	25	250			SECTOR PUBLICO				50274,448.51	
2	25	250	1	12	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL				50274,448.51	
OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE										
CODIGOS										
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO	DESCRIPCION		VALOR EN LPS.
				7				SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTRO PASIVOS		50274,448.51
				7	75			DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR		50274,448.51
0010	0003	0006	0001	7	75	759	12	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR A CONTRATISTAS		50274,448.51
<b>TOTAL DEL GASTO</b>										<b>50274,448.51</b>

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su

Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, 18 de agosto del 2016.- **Armando Calidonio Alvarado.- Alcalde Municipal;** tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Secundó la moción presentada por usted señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milián.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Señor Alcalde, sólo quiero preguntar ¿Si es Disminución de Cuentas a Pagar a Contratistas quiere decir que las obras ya se realizaron y este dinero ya fue pagado a los que hicieron las obras?.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** No puede haber sido pagado porque no estamos transfiriendo.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Es que como dice es “Disminución de Cuentas a Pagar a Contratistas”.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así se llama la cuenta.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Ok, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Por Ley así se llama la cuenta, tiene la palabra el regidor abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, evidentemente esta es una transferencia que aumenta nuestro presupuesto y que por consiguiente tenemos que seguir algún tipo de formalidad y en ese sentido para que quede constancia, aparte de toda la información que ya se nos mandó vía electrónica y que está a disposición de nosotros y estuvo en Secretaría también, sólo una breve descripción pues de la transferencia para que se cumpla con el requisito del presupuesto y establecer la forma del ingreso que es una transferencia del Gobierno Central y que esto se pasa luego para el pago de proveedores, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, si, el procedimiento es primero hacemos la ampliación y luego viene la descripción de la ampliación y luego viene la modificación del Plan de Inversión, o sea, tenemos que hacer los tres pasos, son tres mociones en línea, primero para poder hacer lo demás tenemos que recibirlo y después lo vamos distribuyendo, esta es la primera parte donde básicamente es una

formalidad de recibirlo, una vez que lo recibimos y lo colocamos en el lugar correcto, hacemos la ampliación ya en los fondos específicos y luego hacemos la tercera que sería la modificación al Plan de Inversión para que todo quede completamente cubierto; tiene la palabra el regidor abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** ¿En las siguientes mociones explicaría toda la ejecución? **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, como es una ampliación al presupuesto debido a que son las transferencias que el Gobierno por obligación tiene que dar a la Municipalidad de San Pedro Sula y en este caso fueron las del 2015 que estaban pendientes, como bien lo dice el compañero Ítalo más adelante se tienen que describir porque las transferencias ya tienen cual es el giro que se tiene que hacer en cuanto a proyectos de inversión a la niñez, a las madres, cuanto debe ir a gasto capital, cuanto a gasto corriente, en ese sentido sería una ampliación presupuestaria en este momento, en esta primera moción porque es un capital que se viene arrastrando del año 2015 y pasa a capital del año 2016, apruebo la moción en ese sentido.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación a la Ampliación Presupuestaria Por el ingreso de fondos de transferencias otorgadas por el Gobierno Central.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **Resuelve:** Autorizar a la Gerencia Financiera para que pueda realizar una Ampliación al Presupuesto 2016 por la cantidad de L. 50,274,448.51 (**Cincuenta Millones, Doscientos Setenta y Cuatro Mil, Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Lempiras con Cincuenta y Un Centavos**), la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

 <b>MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA</b> DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2016									
<b>AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO. 7</b> <b>ASIGNACIONES A AMPLIARSE</b>									
CODIGOS									
TIPO RUBRO	DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	FONDO	DESCRIPCION		VALOR EN LPS.		
2					<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>50274,448.51</b>		
2	25				<b>TRANSFERENCIAS</b>		<b>50274,448.51</b>		
2	25	250			<b>SECTOR PUBLICO</b>		<b>50274,448.51</b>		
2	25	250	1	12	<b>TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL</b>		<b>50274,448.51</b>		
OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE									
CODIGOS									
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
				7				<b>SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTRO PASIVOS</b>	<b>50274,448.51</b>
				7	75			<b>DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR</b>	<b>50274,448.51</b>
0010	0003	0006	0001	7	75	759	12	<b>DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR A CONTRATISTAS</b>	<b>50274,448.51</b>
<b>TOTAL DEL GASTO</b>									<b>50274,448.51</b>

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 07, Acta No. 106 (18/08/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.

**Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.

**Considerando:** Que al momento de aprobarse el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2016, no se tenían actualizadas las asignaciones de las transferencias otorgadas por el Gobierno Central.

**Considerando:** Que se trasladó la información correspondiente a la transferencia del año 2015 al 2016.

**Considerando:** Que en el mes de Julio del año en curso se recibió oficialmente por parte de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia,

Gobernación y Descentralización, el oficio con el monto correspondiente a la transferencia del Gobierno Central a la Municipalidad de San Pedro Sula para el año fiscal 2016.

**Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar la Ampliación por el complemento que equivale a la cantidad de **L.20,959,333.00 (Veinte Millones, Novecientos Cincuenta y Nueve Mil, Trescientos Treinta y Tres Lempiras Exactos)**, la cual se debe presupuestar según su distribución, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo 168-2015 (Pacto Municipal por Una Vida Mejor) :

TIPO RUBRO		CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.		
<b>CODIGOS</b>									
2						<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>20959,333.00</b>		
2	25					<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>20959,333.00</b>		
2	25	250				<b>SECTOR PUBLICO</b>	<b>20959,333.00</b>		
2	25	250	1	12		<b>TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>20959,333.00</b>		
<b>ASIGNACIONES A AMPLIARSE</b>									
<b>OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE</b>									
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
				5				<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>3263,058.00</b>
				5	54			<b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3263,058.00</b>
0010	0003	0007	0001	5	54	541	12	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LA ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>209,593.00</b>
								<i>Correspondiente a la retencion del 1% para el Tribunal Superior de Cuenta</i>	
0010	0003	0007	0001	5	54	542	12	<b>TRANSFERENCIA DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>	<b>3053,465.00</b>
								<i>Correspondiente a la retencion del 1% de los ingresos corriente para la AMHON</i>	

<b>VIDA MEJOR 40%</b>								<b>3392,588.30</b>	
				<b>4</b>				<b>BIENES CAPITALIZABLES</b>	<b>2000,000.00</b>
				<b>4</b>	<b>46</b>			<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS</b>	<b>2000,000.00</b>
0004	0002	0004	0001	4	46	461	12	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS	2000,000.00
								<i>Mejoras a edificios escolares y centros educativos publicos.</i>	
				<b>5</b>				<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>1392,588.30</b>
				<b>5</b>	<b>58</b>			<b>SUBSIDIOS AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>1392,588.30</b>
0012	0001	0003	0002	5	58	581	12	SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL	300,000.00
0012	0001	0003	0003	5	58	581	12	SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL	300,000.00
0012	0001	0003	0004	5	58	581	12	SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL	300,000.00
0012	0001	0004	0001	5	58	581	12	SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL	150,000.00
0012	0001	0009	0001	5	58	581	12	SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL	342,588.30
								<i>Inversión Social a los sectores de Salud y Educación</i>	
<b>PROGRAMAS PARA LA MUJER (OMM) 5%</b>								<b>4991,144.90</b>	
				<b>5</b>				<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>4991,144.90</b>
				<b>5</b>	<b>57</b>			<b>SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>4991,144.90</b>
0012	0001	0008	0003	5	57	573	12	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	4991,144.90
								<i>Inversión Social destinado a la Mujer</i>	
<b>PROGRAMAS TODOS POR LA PAZ 20%</b>								<b>4191,866.60</b>	
				<b>4</b>				<b>BIENES CAPITALIZABLES</b>	<b>4191,866.60</b>
				<b>4</b>	<b>46</b>			<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS</b>	<b>4191,866.60</b>
0004	0002	0004	0001	4	46	467	12	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE PARQUES Y LUGARES DE RECREO	4191,866.60
								<i>Mejoras de parques, canchas y cualquier otro lugar de recreación como concepto de Prevención.</i>	
<b>PRO HONDURAS 10%</b>								<b>2095,933.30</b>	
				<b>4</b>				<b>BIENES CAPITALIZABLES</b>	<b>2095,933.30</b>
				<b>4</b>	<b>46</b>			<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS</b>	<b>2095,933.30</b>
0004	0002	0003	0001	4	46	466	12	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES URBANOS	2095,933.30
								<i>Impulsando la competitividad territorial mediante obras de infraestructura productiva.</i>	
<b>EL RESTO A INVERSION</b>								<b>3024,741.90</b>	
				<b>4</b>				<b>BIENES CAPITALIZABLES</b>	<b>3024,741.90</b>
				<b>4</b>	<b>46</b>			<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS</b>	<b>3024,741.90</b>
0004	0002	0005	0001	4	46	466	12	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES URBANOS	3024,741.90
<b>TOTAL DEL GASTO</b>								<b>20959,333.00</b>	

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato; *Luis Cardona tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Secundo la moción presentada por usted señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Doctor Juan Carlos Zúniga tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, es importante destacar que existe un Decreto Legislativo que es el 168-2015 que establece los porcentajes para los cuales se debe destinar cada uno de estos fondos y esto es importante especificar que los proyectos deben destinarse para proyectos de apoyo a la infancia, a la mujer como veo que está aquí, a la educación, a la salud, a proyectos de infraestructura y un pequeño porcentaje para gasto corriente, en ese sentido creo que está bien la moción de acuerdo al artículo 95 de la Ley de Municipalidades, 181 del Reglamento y en el 70 de las Disposiciones Generales del Presupuesto entonces en ese sentido apruebo la moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO*

**ALVARADO:** Muchas gracias, suficientemente discutida ¿se aprueba? aprobada, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción anteriormente presentada por el señor Alcalde municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **Resuelve:** Autorizar a la Gerencia Financiera para que pueda realizar una ampliación por el complemento que equivale a la cantidad de **L.20,959,333.00 (Veinte Millones, Novecientos Cincuenta y Nueve Mil, Trescientos Treinta y Tres Lempiras Exactos)**, la cual se debe presupuestar según su distribución, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo 168-2015 (Pacto Municipal por Una Vida Mejor):

TIPO RUBRO		CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.		
<b>ASIGNACIONES A AMPLIARSE</b>									
<b>CODIGOS</b>									
2						<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>20959,333.00</b>		
2	25					<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>20959,333.00</b>		
2	25	250				<b>SECTOR PUBLICO</b>	<b>20959,333.00</b>		
2	25	250	1	12		<b>TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>20959,333.00</b>		
<b>OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE</b>									
<b>CODIGOS</b>									
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
				5				<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>3263,058.00</b>
				5	54			<b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3263,058.00</b>
0010	0003	0007	0001	5	54	541	12	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LA ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>209,593.00</b>
								<i>Correspondiente a la retención del 1% para el Tribunal Superior de Cuenta</i>	
0010	0003	0007	0001	5	54	542	12	<b>TRANSFERENCIA DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>	<b>3053,465.00</b>
								<i>Correspondiente a la retención del 1% de los ingresos corriente para la AMHON</i>	

VIDA MEJOR 40%								3392,588.30	
				4				<b>BIENES CAPITALIZABLES</b>	<b>2000,000.00</b>
				4	46			CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS	2000,000.00
0004	0002	0004	0001	4	46	461	12	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS	2000,000.00
								<i>Mejoras a edificios escolares y centros educativos publicos.</i>	
				5				<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>1392,588.30</b>
				5	58			<b>SUBSIDIOS AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>1392,588.30</b>
0012	0001	0003	0002	5	58	581	12	SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL	300,000.00
0012	0001	0003	0003	5	58	581	12	SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL	300,000.00
0012	0001	0003	0004	5	58	581	12	SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL	300,000.00
0012	0001	0004	0001	5	58	581	12	SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL	150,000.00
0012	0001	0009	0001	5	58	581	12	SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL	342,588.30
								<i>Inversión Social a los sectores de Salud y Educación</i>	
<b>PROGRAMAS PARA LA MUJER (OMM) 5%</b>								<b>4991,144.90</b>	
				5				<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>4991,144.90</b>
				5	57			<b>SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>4991,144.90</b>
0012	0001	0008	0003	5	57	573	12	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	4991,144.90
								<i>Inversión Social destinado a la Mujer</i>	
<b>PROGRAMAS TODOS POR LA PAZ 20%</b>								<b>4191,866.60</b>	
				4				<b>BIENES CAPITALIZABLES</b>	<b>4191,866.60</b>
				4	46			CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS	4191,866.60
0004	0002	0004	0001	4	46	467	12	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE PARQUES Y LUGARES DE RECREO	4191,866.60
								<i>Mejoras de parques, canchas y cualquier otro lugar de recreación como concepto de Prevención.</i>	
<b>PRO HONDURAS 10%</b>								<b>2095,933.30</b>	
				4				<b>BIENES CAPITALIZABLES</b>	<b>2095,933.30</b>
				4	46			CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS	2095,933.30
0004	0002	0003	0001	4	46	466	12	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES URBANOS	2095,933.30
								<i>Impulsando la competitividad territorial mediante obras de infraestructura productiva.</i>	
<b>EL RESTO A INVERSION</b>								<b>3024,741.90</b>	
				4				<b>BIENES CAPITALIZABLES</b>	<b>3024,741.90</b>
				4	46			CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS	3024,741.90
0004	0002	0005	0001	4	46	466	12	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTS URBANOS	3024,741.90
<b>TOTAL DEL GASTO</b>								<b>20959,333.00</b>	

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 08, Acta No. 106 (18/08/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.

**Considerando:** Que aprobada la ampliación presupuestaria de complemento de la transferencia otorgada por el Gobierno Central a la Municipalidad de San Pedro Sula, se deberá realizar modificaciones en el Plan de Inversión correspondiente al año en curso.

**Considerando:** Que dicha modificación se deberá regir por la distribución y conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo 168-2015 (Pacto Municipal por Una Vida Mejor).

**Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar la modificación en el Plan de Inversión de la siguiente manera:

1. Programa de Vida Mejor L.2,000,000.00 deberán asignarse al renglón presupuestario 461201621 (Construcción y Reparación de Módulos Escolares).
2. Programa Todos por la Paz L.4,191,866.60 deberá asignarse al renglón presupuestario 467201601 (Construcción, Adiciones y Mejoras de Parques y Lugares de Recreo).
3. Pro Honduras L.2,095,933.30 deberá asignarse al renglón presupuestario 46620161213 (Pavimentación y Sistemas Menores).
4. Infraestructura L.2,000,000.00 deberá asignarse al renglón presupuestario 46620161216 (Reparación de Vías de Concreto Alfático) y L.1,024,741.90 al renglón presupuestario 472201692 (Mantenimiento y Ampliación de la Red de Aguas Lluvias "Limpieza de Tragantes, Quiebrapatas y Tuberías").

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato; *Luis Cardona tiene la palabra.*

*El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA*

*LOPEZ: De igual manera secundo la moción presentada por usted señor Alcalde.*

*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*

*Muchas gracias, suficientemente discutida ¿se aprueba? Aprobado, señora*

*secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA*

*DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos la moción*

*presentada por el señor Alcalde municipal en relación a la modificación del Plan de*

*Inversión.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA:*

*Aprobar la Moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando*

*Calidonio Alvarado y en consecuencia **Resuelve:** Autorizar para que la*

Gerencia Financiera pueda realizar la modificación en el Plan de Inversión de la siguiente manera:

1. Programa de Vida Mejor L.2,000,000.00 deberán asignarse al renglón presupuestario 461201621 (Construcción y Reparación de Módulos Escolares).
2. Programa Todos por la Paz L.4,191,866.60 deberá asignarse al renglón presupuestario 467201601 (Construcción, Adiciones y Mejoras de Parques y Lugares de Recreo).
3. Pro Honduras L.2,095,933.30 deberá asignarse al renglón presupuestario 46620161213 (Pavimentación y Sistemas Menores).
4. Infraestructura L.2,000,000.00 deberá asignarse al renglón presupuestario 46620161216 (Reparación de Vías de Concreto Alfático) y L.1,024,741.90 al renglón presupuestario 472201692 (Mantenimiento y Ampliación de la Red de Aguas Lluvias "Limpieza de Tragantes, Quiebrapatas y Tuberías").

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.-Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

***Punto No. 09, Acta No. 106 (18/08/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la autorización para inicio de la elaboración de las bases de licitación del proyecto "Remodelación y Ampliación Oficinas Unidad Supervisora de Concesiones, 3 avenida, 20-22 calle S.E. Barrio Las Palmas".- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno como todos sabemos hemos venido en un proceso de fortalecimiento en la unidad de concesiones y para eso debemos hacer una estructura básica dentro de las oficinas y en vista de lo que se va a hacer según la Ley de Contratación del Estado debe ir a licitación pública, por lo cual yo quiero presentar en calidad de moción la autorización para el inicio de elaboración de las bases de licitación para este proyecto y poder de esa manera cumplir con la ley y también cumplir con las necesidades básicas que tiene***

la Unidad de Concesiones así que lo presento en calidad de moción para que podamos iniciar ya ese proceso de inicio y elaboración de las bases de licitación de este proyecto; Luis Cardona tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Estoy completamente de acuerdo con usted señor Alcalde por lo tanto secundo la moción presentada por usted, esa oficina debe crecer y debe ordenarse de una forma realmente clara para que pueda funcionar.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Abogada Gloria Milian tiene la palabra.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Señor Alcalde referente a esa petición que en este acto se está presentando de la Gerencia de Infraestructura donde se está solicitando la aprobación para la elaboración de las bases de licitación del proyecto “Remodelación y Ampliación Oficinas Unidad Supervisora de Concesiones” ¿ya está proyectado cuanto se va a gastar en ese proyecto presupuestado?- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Abogada por eso precisamente es que vamos a elaborar las bases de la licitación, tenemos que hacer el levantamiento, es como cuando usted hace una casa, usted hace una casa mira primero como son los planos, que es lo que va hacer y de acuerdo a eso usted presenta el proyecto y puede determinar cuánto va a costar dicho proyecto, no es al revés, uno no dice tengo tanto y esto voy hacer, tiene que hacer el presupuesto y para eso como todas lo que estamos pidiendo nada más es el inicio para que se elaboren las bases del proyecto para saber cuánto es lo que se va a ocupar.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Doctor Juan Carlos Zúniga tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, aquí es importante aclarar que no estamos aprobando las bases de licitación, porque estas aún no están hechas sino que se inicie el proceso de elaboración de esas bases de licitación, las cuales posteriormente se nos van a hacer llegar a nosotros para que las leamos, discutamos y si estamos de acuerdo las aprobamos ósea esto solo es el inicio del proceso de elaboración de las bases de licitación, posteriormente tenemos que ver si esto lo vamos a sacar de la inversión destinada del Presupuesto de Infraestructura o de la inversión que recibe Concesiones de acuerdo al canon fijo y al canon variable que da Aguas de San Pedro, existe un reglamento en ese sentido que posteriormente yo creo

que cuando tengamos las bases la podemos discutir, en ese sentido quiero apoyar que se inicie el proceso de elaboración de las bases de licitación para la remodelación y ampliación de las oficinas de la unidad de concesiones.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, suficientemente discutida ¿se aprueba? Aprobado, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde para autorizar el inicio de la elaboración de las bases de licitación del proyecto “Remodelación y Ampliación Oficinas Unidad Supervisora de Concesiones, 3 avenida, 20-22 calle S.E. Barrio Las Palmas”.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Autorizar el Inicio de Elaboración de Bases de Licitación del proyecto “Remodelación y Ampliación Oficinas Unidad Supervisora de Concesiones, 3 avenida, 20-22 calle S.E. Barrio Las Palmas”.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 10, Acta No. 106 (18/08/2016).**- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto la Aprobación de los Pliegos de Condiciones de los siguientes proyectos, se hará la moción por separado de cada proyecto: a) Licitación Pública Nacional MSPS/GI-09/2016 Construcción de Colector de Aguas Lluvias San José del Pedregal Primera Etapa y b) la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-10/2016 Construcción de Colector de Aguas Lluvias Sector Lomas del Carmen.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Y como habíamos hablado en sesiones anteriores se hizo la autorización para el inicio de elaboración de bases de licitación de estos proyectos, se han pasado los pliegos de condiciones a cada uno de ustedes y quiero presentar una formal moción para que de esta manera podamos autorizar las bases de licitación de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-09/2016 Construcción de Colector de Aguas Lluvias San José del Pedregal Primera Etapa con el objetivo de poder avanzar con este proyecto y que podamos iniciar lo antes posible también así que someto en calidad de moción ante

*este pleno corporativo la aprobación de los pliegos de condición de esta licitación pública; Luis Cardona tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Dada la importancia de estos proyectos señor Alcalde que están vinculados a zonas vulnerables por temas de Aguas Lluvias yo sentiría que es nuestra obligación y por eso secundo la moción presentada por usted.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra el abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde solo quisiera solicitar que se agregara al acta posteriormente la constancia presupuestaria para la elaboración de los proyectos, que quede en acta para que el proyecto no tenga problema.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Perfecto, no hay problema; abogado Samuel Madrid tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Acompañamos esta moción señor Alcalde por considerar que son obras que son preventivas también aparte de eso son de desarrollo para estos sectores entonces siempre vamos a estar de acuerdo en obras que sean de desarrollo para San Pedro Sula.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias abogado Héctor Samuel Madrid. ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos las bases de Licitación del proyecto Licitación Pública Nacional MSPS/GI-09/2016 Construcción del Colector de Aguas Lluvias San José del Pedregal Primera Etapa. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, y en consecuencia Resuelve: Aprobar las Bases de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-09-2016 Construcción del Colector de Aguas Lluvias San José del Pedregal Primera Etapa ya que cuenta con la respectiva reserva presupuestaria No. MSPS/DCVD/46620161212. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

**Punto No. 11, Acta No. 106 (18/08/2016).**- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* De igual manera presento formal Moción ante este Pleno Corporativo para que se aprueben los Pliegos de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-10/2016 Construcción del Colector Aguas Lluvias Sector Lomas del Carmen con el objetivo de poder avanzar en este proyecto que es tan importante para la comunidad y que en días pasados fue discutido en este Pleno Corporativo, se autorizó el inicio de la elaboración de la Bases de Licitación ya están listas y con el objetivo de poder agilizar estos proyectos y someto a su consideración, la formal Moción para que se aprueben estos pliegos de condiciones presentados ante ustedes. Tiene la palabra el Señor Regidor Doctor Juan Carlos Zúñiga.- **El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** gracias Señor Alcalde, decirle que para el proyecto de Colector de aguas lluvias del Sector del Carmen ya hay un presupuesto ya estipulado, que ya tiene el renglón presupuestario de dónde va salir que es aproximadamente 3 millones en ese sentido quiero secundar la moción para que se realice este proyecto, para que se aprueben las bases de licitación y se lleve a cabo la licitación pública.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado Ítalo Godoy. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** gracias Señor Alcalde, de igual manera que se adjunte la constancia presupuestaria para que quede constancia de la misma. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Secretaria hay que tomar nota de esto, ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba la Moción? - **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la Moción presentada por el Señor Alcalde, para la aprobación de las Bases de Licitación del Proyecto Licitación Pública Nacional MSPS/GI-10/2016 Construcción del Colector Aguas Lluvias Sector Lomas del Carmen y tal como lo indica el Honorable Regidor Abogado Ítalo Godoy se consignara la respectiva reserva presupuestaria para ambos proyectos. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado sobre las Bases de Licitación del Proyecto Construcción del Colector Aguas Lluvias Sector Lomas del Carmen . En consecuencia **Resuelve:** Aprobar las Bases de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-10/2016 Construcción del Colector Aguas Lluvias Sector Lomas del Carmen ya que cuenta con la

respectiva reserva presupuestaria No. MSPS/DCVD/46620161212. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 12, Acta No. 106 (18/08/2016).** - *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto informes, el Informe presentado por la Tesorería Municipal del mes de junio del año 2016 el cual fue remitido vía correo electrónico a los miembros de la Honorable Corporación.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿damos por recibido el Informe de Tesorería del mes de junio del año 2016? ¿Se da por recibido? Se da por recibido.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por recibido el informe de la Tesorería Municipal del mes de Junio del año 2016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe correspondiente al mes de Junio del año 2016 presentado por la Tesorería Municipal.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 13, Acta No. 106 (18/08/2016).** - *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Informe presentado por la Gerencia de Se Prevención, Seguridad y Transporte para el mes de julio del año 2016. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿De igual manera damos por recibido el informe de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte para el mes de julio del año 2016? Se da por recibido. .- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por recibido el informe de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte para el mes de julio del año 2016. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe correspondiente al mes de Julio del año 2016 presentado por la Gerencia de Se Prevención, Seguridad y Transporte. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor

Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 14, Acta No. 106 (18/08/2016).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Mociones.-*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Tiene la palabra el Señor Regidor Arquitecto Guillermo Milla.-*El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:* Muy buenos días, vamos a someter a consideración del Pleno dos mociones relacionadas con la parte de tramitología urbanística.- **Moción. Considerando:** Que la Municipalidad es el órgano de gobierno y Administración del Municipio con la facultad de emitir los reglamentos y dictar las medidas para el ordenamiento urbano para lograr el bienestar de sus habitantes. **Considerando:** Que esta Administración ha visto con preocupación el Ordenamiento Urbano de la Ciudad de San Pedro Sula y buscando mejorar el desarrollo de la Ciudad se han tomado las medidas necesarias que nos daba la Ley para obtener a través del desarrollo socioeconómico y geográfico una solución técnica a través del uso y ocupación del suelo. **Considerando:** Que al actualizar el uso del suelo éste se clasifica de acuerdo al uso más insignificante de la zona pero que esta premisa rara vez aplica al 100% del área de estudio, ya que siempre resultan remanentes que se identifican con el uso anterior o tradicional de la zona; por lo que es necesario a fin de no retrasar ni obstaculizar los trámites de los permisos de operación de negocios, y pequeñas mejoras en los inmuebles se considere que el uso preexistente y formalmente establecido y que cuenta con todas las de ley continúe funcionando aún después de la actualización del uso del suelo de la zona sin impedimentos legales. **Considerando:** La actualización de la ordenanza de zonificación y urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano de San Pedro Sula del 2016 aprobada mediante el **Punto No. 05 del Acta No. 89 del 19 de febrero del año 2016.** Por tanto, en mi condición de Regidor Municipal con el debido respeto presento a este pleno corporativo formal moción para que se considere que el uso preexistente y formalmente establecido cuenta con todas las de ley continúe funcionando aún después de la actualización del uso del suelo de la zona debido a que los cambios de tipo funcional no aplican al 100% de los vecindarios existentes sino únicamente para nuevos proyectos de urbanización; en este caso se

*puede recurrir a la figura de USO NO CONFORME estableciendo como límite que este privilegio se perderá únicamente en el caso de destrucción total del inmueble por cualquier motivo o por el cambio del uso a otro diferente que el original permitido. Las actualizaciones serán realizadas oficiosamente en cualquier tiempo o cuando fuera necesario por la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente sometiendo a consideración de la Comisión Técnica de Urbanismo tales actualizaciones las que deberán ser informadas a las dependencias cuyas competencias exigen están informadas y actualizadas. Solicito que la presente Moción sea aprobada de efecto inmediato incorporada a la Ordenanza de Zonificación de San Pedro Sula. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Señor Regidor Licenciado Luis Ernesto Cardona. - El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias Señor Alcalde, secundó la moción presentada por el Arquitecto Guillermo Milla. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la Señora Regidora Gloria Carolina Milián. - La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: sólo quiero hacerle una pregunta al Arquitecto Milla ¿Esa moción que está presentando no es que está modificando la Ley de Urbanismo, que no es una reforma o una cosa que le está haciendo a esa Ley? - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Cuál Ley?- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Ese punto ya existe en la ley.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Cuál Ley?- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: En la Ley de Urbanismo que se aprobó. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: No hay ninguna ley de urbanismo. - La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Me refiero al Reglamento que se aprobó.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se llama Ordenanza de Zonificación; tiene la palabra el señor regidor Arquitecto Guillermo Milla. - El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Bien nosotros tenemos aprobada una Ordenanza de Zonificación, que fue aprobada en este pleno después que fue vista por los técnicos pero mi estimada Regidora las condiciones urbanas de la ciudad son sumamente dinámicas y es casi imposible que nosotros hagamos un Reglamento que se apegue al 100% de las*

condiciones que existen actualmente en la ciudad. Entonces es necesario hacer pequeñas enmiendas le voy a dar un ejemplo: "si usted tiene algún comercio, algún negocio y esa zona donde usted vive es declarada Zona de Residencial y cuando usted viene a la Municipalidad a sacar su permiso de operación la Autoridad le niega el permiso porque ahora esa zona fue declarada como zona residencial entonces usted se ve imposibilitada para seguir operando." Lo que estamos haciendo ahorita es que el uso preexistente en este caso si usted tenía un negocio que pueda seguir operando porque usted ya tenía y cumplía con todos los requisitos para tener ese negocio; porque los cambios en la ciudad nunca son del 100% sino que siempre quedan preexistiendo algunos usos antiguos, esa es la moción y no queremos obstaculizar como Institución los trámites de los Ciudadanos, no queremos retrasar el desarrollo ni dejar de percibir esos ingresos, Institución que buena falta nos hacen para las obras, eso es.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** tiene la palabra el Señor Regidor Doctor Juan Carlos Zúñiga. -**El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** En mi opinión aquí nosotros aprobamos las bases de licitación para el plan Maestro de Desarrollo Urbano que se basa específicamente en el uso del suelo, dos nosotros ya aprobamos la Ordenanza de Zonificación donde ya le dimos un uso específico al suelo de acuerdo a la Zonificación de cada uno. Creo que para presentar una nueva modificación tenemos primero que dejar sin valor ni efecto el punto donde se aprobó esa Ordenanza de Zonificación y después modificarlo, en ese sentido creo que con todo respeto y en mi opinión personal tenemos que analizar más este tema; uno que es un programa que tenemos ya, que es el Plan de Desarrollo Urbano que es una Licitación Pública Nacional e Internacional donde se basa específicamente el uso de suelo que le vamos a dar a partir de esto ya están en la base de licitación y ya fueron aprobadas. Y dos que ya tenemos un Reglamento de Zonificación donde se establecen también cuál es el uso del suelo en todo lo que es el municipio de San Pedro Sula, en este sentido venir a hacer, con todo respeto una nueva modificación creo que debe llevar un estudio un poco más profundo antes de hacer esta modificación que dice el Arquitecto Milla para ver cómo se introduce esta nueva modalidad en el uso del suelo, en ese sentido yo creo que lo mejor es verlo más en detalle, por ahora mi voto sería en contra hasta no estar claro esto dos puntos que tenemos.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Señor Regidor Arquitecto Guillermo Milla.-**El Señor Regidor Municipal, Arquitecto**

**JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Señor Alcalde quiero dejar claro que no estamos haciendo absolutamente ningún cambio en el uso del suelo de la ciudad, eso sí quiero dejarlo claro la corrección es única y exclusivamente que cuando se hizo el cambio de suelo, quedaron pequeños lugares que ya habían estado aprobados con el uso anterior como negocio como viviendas entonces lo que estamos haciendo es que esa gente pueda continuar con el uso que tenía porque sino muchos negocios no podrían continuar, pero el uso del suelo no se está cambiando en lo absoluto.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Yo considero que la intención del Señor Regidor Milla es correcta es buena lid, es para aclarar un poco más y es para el beneficio de la comunidad, pero por cuestiones de procedimiento y como nosotros ya aprobamos la Ordenanza de Zonificación incluso en consenso de todos los Regidores, creo que esta moción es una modificación que tendría que revocarse lo que aprobamos primero porque estaríamos aprobando otra moción sobre algo que ya tenemos aprobado, entonces considero que el procedimiento es lo único que habría que cambiar, porque hay que volver al procedimiento pero la intención esta buena, incluso habría que aprobarla pero haciendo la corrección del procedimiento porque si no también incurriríamos en una responsabilidad.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Señor Regidor Luis Ernesto Cardona.-**El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** gracias Señor Alcalde, yo tuve la oportunidad de platicar ampliamente con el Arquitecto sobre el tema y voy hablar de una zona en particular, hay varias en la Ciudad realmente la zona de Jardines del Valle. Nosotros lo que discutimos fue que no afecta la ordenanza, no le beneficia en realidad particularmente a una persona en especial pero sí algunos comercios de la zona de Jardines del Valle creció del 2005 a la fecha de una forma desordenada en el Boulevard, pero hoy nosotros nos enfrentamos al tema que algunos dicen no me dan mi permiso de operación porque con la nueva Ordenanza es declarada zona residencial, sin embargo esos negocios están desde antes de la aprobación de la Ordenanza, entonces los estamos estrangulando en realidad esta es una solución para esos casos, le explicaba a Juan Carlos que realmente no tiene nada que ver con la Ordenanza como tal pero no estaba incluido, esto es una inclusión en realidad y es para darle a los que hoy tienen el derecho de trabajar en una zona como

*esa, no vamos a ir a cerrar todos esos negocios entonces básicamente de eso se trata les repito yo me tome el tiempo para platicar lo suficiente con el Arquitecto y por eso la secunde no tiene nada que ver con la Ordenanza real actual.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Sólo quiero también decirles que es una manera, una herramienta para que la gente que está solicitando permiso de operación en esas zonas pueda operar actualmente, toda la gente está con un problema porque no tiene un fundamento para poder darle y ustedes saben que cuando se hace una modificación no se le puede afectar a las personas, por ejemplo hay algunas industrias inclusive en algunas zonas residenciales que tienen 20 años de estar operando allí y ahorita aunque sea zona residencial se le da lo que se le conoce como el uso no conforme; no es ninguna modificación lo que estamos dando sino una herramienta complementaria a la gente que solicita permiso de operación porque muchos permisos de operación están completamente parados por este tema, no es una modificación a la Ordenanza ni el cambio del uso del suelo sino una herramienta que debemos darle a la gente de Administración donde se solicitan estos permisos de operación, para que tenga más claro lo que se pretende hacer y eso lo que yo entiendo para que puedan tener una base y decirle si se le puede dar el uso no conforme, lógicamente que si hay alguien que quiere poner un nuevo negocio ahorita, eso ya no sería posible porque eso no es preexistente, pero lo que es preexistente ya tiene el derecho pero nosotros al nivel de Administración no le estamos dando el permiso porque no han tenido un fundamento como operarlo y de eso se trata esta moción que lo que yo comprendo básicamente de lo que se está presentando. Tiene la palabra el Señor Regidor abogado Ítalo Godoy.-El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: gracias Señor Alcalde, la figura y existe, la figura es el uso no conforme, lo que estamos haciendo entonces ahorita es que también se tome en consideración la preexistencia porque la Zonificación no la vamos a cambiar entonces solo estamos dándole celeridad Administrativa al trámite del uso no conforme, permitiendo que las personas que ya lo tenían al momento de renovar bajo la misma figura del uso no conforme se le respete su preexistencia. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Así es y que el que administra, el operador tenga una base para decir cómo es preexistente eso ya debería de estar pero como no lo pusimos, entonces que ellos tengan el fundamento es preexistente, bajo ningún punto es porque el vecino tiene una industria yo tengo derecho a poner una industria, es porque ya existía y desde el momento que decida*

cerrarla no es que otra persona va a venir a poner otra industria allí completamente se termina su derecho, es solamente esa es la voluntad para poder solventar todo este tema de los permisos de operación en que dicho sea de paso y voy hacer un comercial ahorita tenemos una fecha límite para que el 01 de octubre del presente año se haga un cambio completo en todo el proceso los permiso de operación para que lo hagamos en línea y sea mucho más ágil y también se tengan todos esos puntos que ahorita nos están afectando ; tiene la palabra el Regidor abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Bien, de acuerdo a la preeminencia de la Ley en materia administrativa primero tenemos la Constitución, las leyes, los reglamentos y en caso de nosotros las ordenanzas o acuerdos, lo único que hay que verificar es que la Ordenanza no vaya en contra del reglamento, así como el reglamento no puede ir en contra de la Ley, entonces en este caso esta ordenanza no incumple el reglamento, pues ya la figura del “uso no conforme” ya existe, lo que estamos permitiendo es que la persona que tramita el permiso de operación tenga una guía que le permita establecer la preexistencia para hacer más ágil el procedimiento, pero ¿esta ordenanza no va en contra del reglamento? ¿Es correcto?- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** En lo absoluto este reglamento no va en contra de la Ordenanza, es más lo reafirma, y yo sí quisiera aclarar que si bien es cierto nosotros aprobamos de que se inicien los trabajos para la Licitación del Plan de Desarrollo y esto va estar listo dentro de un año, el asunto ahorita es en este momento de que muchos negocios no pueden operar y que tienen más de 25, 30 años de estar funcionando, no pueden funcionar este año porque ha habido un cambio de zonificación y eso es un porcentaje de menos 1% en toda la ciudad, pero que si afecta a alguna gente y yo pienso que como autoridad nos toca solventar estos temas eso y felicitarles.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Más bien, están trabajando sin permiso de operación, porque nosotros no les hemos podido dar el permiso de operación, o sea que para hacer muchos trámites no pueden, pero operando están operando, porque ya están operando desde antes, tiene la palabra el Regidor abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias, entonces en mi opinión concluir que eso es una Ordenanza que facilita el trámite que ya existe de los “usos no conformes” dando la preexistencia para la extensión de permiso de operación y esta Ordenanza en ningún momento modifica o reforma el Reglamento de Zonificación que hemos aprobado, ni

el uso de suelo, más bien la Ordenanza va acorde a lo que ya establece el Reglamento.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Es un complemento, yo lo llamaría un complemento para que la administración pueda fundamentarse y estar clara de que lo puede hacer, porque ahorita nos ha está haciendo, porque se piensa que no se puede hacer, lo que estamos tratando es darle una luz, yo puedo decirles a ellos “háganlo” pero dicen “mejor que lo agreguen” me imagino que parte de eso es lo que ha estado viendo el arquitecto con los diferentes equipos; tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Si, mire la razón de esta ordenanza o donde nace esta ordenanza es porque no estamos haciendo ningún cambio en la Ordenanza y lo único que estamos haciendo nosotros es de que esta gente ópere legalmente porque ahorita están operando ilegalmente, tienen problemas no sólo con la municipalidad sino que no pueden presentarse a otras instancias que les permita funcionar porque no han pagado sus impuestos municipales o no tienen permiso de operación, incluso no pueden hacer trámites en los bancos, entonces de eso se trata, pero la Ordenanza no se está cambiando; si nosotros cambiáramos la Ordenanza no habría que hacer esto, o sea es un caso como les digo menos del 1%, es una cuestión de aplicación general, esto no tiene dedicatoria para nadie absolutamente, es algo que se está haciendo con total y absoluta responsabilidad, o sea pensando en el bienestar de la mayoría.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Yo creo que nosotros lo podríamos ver, si sirve la aclaración, como un complemento de lo que ya existe, no está en contraposición sino que es un complemento y una luz para que puedan tomar las decisiones y como les digo lo que se ve allí es solamente asegurarnos de que la gente está clara de que el “uso no conformes” es parte también de la Ordenanza y que se debe de aplicar, y que solvente los problemas que se tengan en ese sentido con los permiso de operación que están en este momento; tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Si, yo creo que la idea es buena, nosotros como Corporación tenemos que facilitar de que todos los habitantes del municipio tengan agilidad en todas las actividades a desarrollar, yo no estoy muy claro todavía porque nosotros en la Ordenanza de Zonificación establecimos todas las zonas, zonas residenciales, zonas comerciales, zonas mixtas, zonas protegidas y zonas de usos no conformes, en el sentido de que ya tenemos una zona de usos no conformes y

establecimos cuáles eran los parámetros para declararlo igual, entonces en ese sentido es de que a mí me cuesta entender, por eso yo pediría que si podemos darle más cuerpo desde el punto de vista legal, es mi opinión para poderla entender mejor, porque nosotros ya establecimos cuáles eran los parámetros para declarar un “uso no conforme”, ya está dentro de la Ordenanza, así como establecimos cuáles eran las residenciales múltiples, zonas mixtas, y todo lo demás, ya sabemos cuáles van a ser, en ese sentido por eso me cuesta entender esta nueva modificación a la zona de “uso no conforme” entonces mi opinión es de que si pudiésemos, respetando a todos y con el respeto de ustedes, darle un carácter más legal para ver como la establecemos a lo que ya nosotros declaramos como “uso no conforme”, porque nosotros ya declaramos cuáles son las tierras de “uso no conforme” en el municipio, ya están, ya se establecen las zonas comerciales, y cuáles son las zonas mixtas donde dicen que tipo de negocios industria y comercio podemos tener, entonces aquí nosotros tenemos que ver eso, esa es mi opinión, respetando las demás, si se le pudiera de dar un poquito más de carácter legal y en la próxima sesión traerla y yo con todo gusto la apoyaría, porque si creo que es correcto, algunas empresas, algunas personas naturales tienen problemas nosotros como Corporación ayudarles a agilizar, pero cierto que hay un vacío todavía en la parte del “uso no conforme” porque ya lo tenemos reglamentado.-

**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Bueno, voy a retirar la moción para poderla explicar en una próxima oportunidad, en una sesión previa de trabajo porque urge resolver este problema, un problema serio que tiene la Municipalidad, o sea nosotros ahorita así para que se entienda estamos deteniendo el desarrollo y no podemos estar así, el “uso no conforme” si existe, el asunto es de que vivimos en una época tecnológica donde la gente va y le dicen que el sistema no acepta eso, porque el sistema tiene de que toda esa zona en la ciudad es de uso residencial y hay un local que tiene 40 años de estar funcionando como bodega, entonces ya no puede funcionar como bodega y eso no lo reconoce el sistema, entonces nosotros necesitamos hacer excepciones, que son perfectamente válidas y legales para tratar de favorecer las iniciativas privadas de negocios y de todo lo que tiene la gente y estar favoreciendo el desarrollo de esta ciudad, entonces voy a retirar la moción señor Alcalde y me gustaría se señalara aquí la fecha próxima para poder ver esto en detalle, porque si es urgente.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO**

**CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias Arquitecto, bueno, en ánimo de poder discutir más le agradecemos su flexibilidad y lo que vamos hacer es convocar lo más rápido posible y al final de la reunión podemos determinar para poder hablar, y las dudas que hayan las podamos construir entre todos, porque si es un tema importante y que cuando todos tengan sus dudas despejadas inclusive podríamos hacer una sesión extraordinaria el día de mañana, yo no tengo ningún problema porque conozco la urgencia del tema, así que al terminar la sesión nos quedamos para una discusión técnica de trabajo ¿verdad?; tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milián.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Me gustaría que el arquitecto Milla nos pasara la moción en lo que se fundamentó del Reglamento de Ordenanza de Zonificación, para que nosotros también la podamos revisar y tal vez le podemos apoyar para que la haga mucho mejor, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Después de la sesión tenemos la sesión de trabajo al respecto.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por retirada la moción presentada por el regidor arquitecto Guillermo Milla, y al finalizar esta sesión ha sido convocada la Corporación Municipal para sesión de trabajo.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por retirada la moción presentada por el regidor arquitecto Guillermo Milla, quien la presentara en próxima sesión de corporación.- **SEGUNDO:** Una vez finalizada la presente Sesión de Corporación, se convoca a reunión de trabajo a la Corporación Municipal para discutir y enriquecer con términos legales la moción presentada por el regidor arquitecto Guillermo Milla.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 15, Acta No. 106 (18/08/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCIÓN. Exposición de motivos: Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.- **Considerando:** Que la Corporación Municipal tiene dentro de sus atribuciones recibir, aprobar o improbar todo

tipo de solicitudes/donaciones que de acuerdo con la Ley debe ser sometidos a su consideración. **Considerando:** Que como autoridades debemos fortalecer y apoyar el desarrollo del arte, la cultura y la educación en nuestro Municipio es por eso que el día de hoy estamos llevando a cabo la presente sesión en el Museo de Antropología e Historia de nuestra ciudad, con el propósito de conocer más acerca de nuestras raíces, no solo de San Pedro Sula sino del Valle de Sula.- **Por tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal moción para que se apruebe una donación por la cantidad de **L. 74,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** al **Museo de Antropología e Historia** de este municipio los cuales serán destinados como apoyo a la educación, arte y cultura.- Fundó la moción en el artículo 25 numeral 11 de la ley de municipalidades. Solicitó que la presente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. **San Pedro Sula, cortes, 18 de agosto de 2016. Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal; tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Me parece interesante señor Alcalde que apoyemos esta moción, en virtud de que con esta donación se pueden desarrollar diferentes temas importantes para el Museo, así que secundó su moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, sólo establecer de igual manera para efectos de no incurrir en responsabilidad de que se nos agregue la disponibilidad presupuestaria, de que existe para dar la donación y establecer pues que nosotros hacemos una donación a la Institución para que ella lo distribuya en lo que considere conveniente, para que ellos puedan tener la facilidad de poder ejecutar los fondos de la manera más conveniente, si usted lo toma a bien tomar esto en consideración, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es, me parece bien, tiene la palabra el regidor abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Considero de que es oportuno apoyar el Museo, es parte de nuestro orgullo, de nuestra identidad Sampedrana y creo que es acertada la moción, por esa razón acompañamos, consideramos de que tenemos una enorme deuda con el Museo, más bien es lo poco que podemos hacer por hoy, pero en lo

sucesivo se puede presupuestar para el año que viene algo mejor para el Museo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si, la moción va orientada a poder darle una herramienta al Museo para que puedan atender a los niños de las escuelas públicas u otra consideración de que ellos tengan, esa es la voluntad, de manera tal de que ellos puedan orientarlos en ese sentido, ahora, esto es un pequeño monto porque es lo que tenemos disponible de manera inmediata en el presupuesto, después quiero presentar también otra moción para que podamos hacer un proyecto, pero para no salirme de esta moción, tiene que ser enfocada para que ellos puedan ayudar a los niños que a veces no tienen recursos para poder pagar la entrada, ellos pueden tener ese subsidio por parte de la Municipalidad o que también puedan utilizarlo en lo que consideren conveniente a los intereses del Museo, la verdad es que la administración del Museo ha sido muy responsable, lo tiene muy bonito, nosotros hemos estado apoyando de alguna u otra manera en lo que hemos podido y vamos a continuar apoyándole, ese sería el sentido de la moción; tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, estoy de acuerdo, creo que si es importante apoyar al Museo de Antropología e Historia, en este momento con lo que usted ha establecido y como bien dice hacer un estudio para ver en qué forma el próximo año se puede poner en el presupuesto para el año 2017 un subsidio como el que ya tenemos experiencia, como es el que existe en el Centro Cultural Infantil donde le damos un subsidio mensual para que ellos puedan sacar la mayor parte de sus problemas adelante y que con las actividades que ellos realizan se complementan, en ese sentido estoy de acuerdo con la moción y creo que si es importante de que la apoyemos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, es un aporte inmediato para que podamos darle esos fondos de manera inmediata, pero lógicamente el Museo necesita más y nosotros queremos dar más, tomando en consideración la gran labor que hacen por parte de la ciudad, ¿suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en el sentido de otorgar una donación al Museo de Antropología e Historia.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal y en consecuencia

**RESUELVE:** Autorizar una donación al Museo de Antropología e Historia de este municipio por la cantidad de **L. 74,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** como apoyo a la educación, arte y cultura.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No.16, Acta No. 106 (18/08/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: De igual manera quiero someter en calidad de moción ante este Pleno Corporativo en mi condición de Alcalde Municipal y con el debido respeto, formal moción para que se Inicie el Proceso de Estudio de la Climatización del Museo de Antropología e Historia de este municipio; este lugar sirve para muchos actos de día y de noche de los visitantes, y yo he tenido la oportunidad de estar por la mañana, hoy nos tocó una mañana fresca gracias a Dios, pero no siempre pasa así y cuando se hacen eventos por la noche como por ejemplo algunos conciertos que hemos tenido aquí, es cuando nos damos cuenta que es importante climatizar este lugar, yo creo que si hacemos un estudio, y es lo que solicito que hagamos el estudio para ver cuánto podría ser la inversión y poder ver si el próximo año podemos climatizar este lugar de manera tal que nos sirva como un atractivo importante para la comunidad, entonces yo quiero resaltarlo en calidad de moción para que el equipo de Infraestructura pueda hacer el levantamiento, prepare las bases de licitación de este proyecto y pueda ser sometido en su momento a discusión de la Corporación Municipal y de una u otra manera también ver qué se necesita restaurar del edificio y ver primero cuánto costaría y luego nosotros como Corporación Municipal con estos elementos podamos tomar decisiones; tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, en ese sentido para hacer el estudio y tener el levantamiento y para ver el presupuesto de qué manera se puede integrar como una donación o de qué manera se puede llevar a cabo el proyecto también para que ellos hagan la gestión de la Licitación lo que en base a la Ley proceda hacer, entonces apoyo la moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Felicito la iniciativa suya por considerar que es*

histórico este museo, y este museo sirve normalmente a las escuelas públicas a todo los educandos públicos y definitivamente se debe climatizar, también quiero resaltar y felicitar también la labor que hace la señora Fasquelle porque en verdad se demuestra que le ha puesto mucho corazón a este museo y en relación a eso vamos a apoyar la moción para que se haga de acuerdo y conforme a los requisitos legales para que podamos luego aprobarla en forma conjunta. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba la moción? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la Moción presentada por el Señor Alcalde Municipal para Iniciar un Estudio que Permita la Climatización del Museo de Antropología e Historia así como establecer las Obras de Restauración que se necesitan para poner el Museo en óptimas condiciones. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR** la moción presentada por el Sr. Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, y en consecuencia **Resuelve:** Autorizar a la Administración a efecto de que pueda realizar un estudio para la Climatización y Remodelación del Museo de Antropología e Historia de la Ciudad de San Pedro Sula para posteriormente presentarlo a la Corporación Municipal.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

**Punto No. 17, Acta No. 106 (18/08/2016).**- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Señor Regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Muchas gracias Señor Alcalde. **MOCION. - CONSIDERANDO:** Que es atribución de la municipalidad de San Pedro Sula, el gobierno y administración del municipio asegurando la participación de la comunidad en la solución de los problemas. **CONSIDERANDO:** Que La Corporación Municipal, es el órgano deliberativo de la municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y en consecuencia tiene entre otras la facultad de celebrar asambleas de carácter consultivo, en cabildo abierto con

representantes de organizaciones locales, legalmente constituidas. **CONSIDERANDO:** Que las sesiones de cabildo abierto, convocadas por el Alcalde Municipal, previa resolución de la mayoría de los miembros de la corporación municipal. **CONSIDERANDO:** Lo establecido en La Ley De Equidad Y Desarrollo Integral Para Las Personas Con Discapacidad. Tiene como finalidad garantizar plenamente a la persona con discapacidad el disfrute de sus derechos, y proveer con equidad su desarrollo integral dentro de la sociedad. **CONSIDERANDO:** Que la ley ordena a las municipalidades deben desarrollar sus propios programas para facilitar el acceso en iguales condiciones de las personas con discapacidad. Además deberán apoyar a las instituciones públicas y privadas en el desarrollo y ejecución de los programas que promuevan la igualdad de condiciones y oportunidades para el desarrollo humano de las personas con discapacidad. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Arbitrios vigente de la Municipalidad de San Pedro Sula, en su Capítulo III, Art. 205. Establece que El Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/justicia municipal, vigilara el cumplimiento de la ley De Equidad y Desarrollo Integral de las Personas Con Discapacidad, para asegurar que las mismas reciban los beneficios de esta ley. **CONSIDERANDO:** Que las sesiones de cabildo abierto se fijaran para una fecha no menor de ocho días y no mayor de quince días después de la publicación de la convocatoria. **POR TANTO:** Ante esta Honorable Corporación Municipal, propongo en carácter de moción que el Sr. Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, convoque a la segunda sesión de Cabildo Abierto para el día sábado 27 de agosto de 2016, en el Gimnasio Municipal de INMUDE a las 9.00 am. Para efecto de evacuar el tema: Política Municipal Para Las Personas Con Discapacidad. Se presenta esta moción con carácter de efecto inmediato y que se hagan las respectivas publicaciones de acuerdo a ley. *Y dejar en claro que después de establecer como lo expresó ayer la Vicealcaldesa en la sesión de trabajo que fue bien importante donde acudimos la mayoría de Regidores y se dijo claramente que seríamos la primera Municipalidad, donde aplicaríamos esta ley que va a favorecer prácticamente a las personas discapacitadas; de una forma humana, solidaria en igualdad de condiciones que todos los seres humanos debemos de tener. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Señor Regidor*

Licenciado Luis Ernesto Cardona. - **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias Señor Alcalde, voy a secundar la moción presentada por el abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Señor Regidor Doctor Juan Carlos Zúñiga.- **El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUÑIGA MONGE:** Gracias Señor Alcalde, de igual manera ya que estamos en el tiempo que la ley establece que se debe de presentar la moción para Cabildo Abierto no menor de siete días y no mayor de quince días, apoyo la moción presentada por el abogado Héctor Samuel Madrid que se realice la publicación que en Ley proceda para el conocimiento del pueblo en general y así se pueda realizar este importante cabildo abierto.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, si yo creo que ese es un tema fundamental yo he girado también instrucciones para que se busquen también los espacios para las personas discapacitadas y que puedan trabajar con nosotros como Municipalidad en lugares donde no tengan que movilizarse mucho, lugares que son acorde para sus condiciones y ellos pueden ayudar mucho, también en un futuro cercano esperamos que la Ciudad se prepare para que le faciliten a todas las personas poderse movilizar por las aceras, por las avenidas, por las calles y algo que comparto al 100% también que esto no debe de ser sólo un tema para llenar un requisito sino que creo que debemos tomar conciencia todos sobre el role positivo para la ciudad que pueden realizar las personas que tienen capacidades especiales y más bien en vez de ayudarles la ciudad a veces como que les complica todo, el mismo Palacio Municipal no tiene las facilidades para que las personas con capacidades especiales puedan subir gradas, para poner un ejemplo claro e inmediato; también la ciudad en si no tiene dichas facilidades las aceras, hasta el cruce de las calles y las avenidas, etcétera. Así que creo que esa política es importante, ese cabildo abierto va ser muy importante y tenemos varios temas, cabildo abierto de Tecnología, Ambiente, Mujer, El Merendón, Educación, Presupuestacion Zonal hay muchos temas que vamos a tratar de estar muy activos en este segundo semestre de este año. ¿A discusión la moción? ¿Su discutida? ¿Se aprueba? - **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el Honorable Regidor Héctor Samuel Madrid determinando cómo fecha para el cabildo abierto el día 27 de agosto del año 2016 a las nueve de la mañana en el Gimnasio Municipal. La Corporación Municipal por

unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Honorable Regidor Municipal Abogado Héctor Samuel Madrid convocando para la Celebración del Cabildo Abierto denominado “Política Municipal Para Las Personas Con Discapacidad” el día sábado Veintisiete de agosto del 2016 a las 09:00AM en el Gimnasio Municipal de INMUDE; Se ordenan las respectivas publicaciones de Ley.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Comunicación e Imagen Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

***Punto No. 18, Acta No. 106 (18/08/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias a todos y a todas en vista que no hay más puntos que tratar en la agenda de la sesión Ordinaria No. 106 que estamos llevando a cabo aquí en el Museo de Antropología e Historia, damos por cerrada la Sesión Ordinaria No.106, hoy jueves 16 de Agosto del año 2016 siendo las siete con treinta y cinco minutos de la mañana del mismo día.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se cierra la sesión, siendo las doce con cinco minutos del mediodía del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.*

*Armando Calidonio Alvarado  
Alcalde Municipal*

*Lilia Umaña Montiel  
Vice Alcalde Municipal*

*Arq. José Guillermo Milla French*  
*Regidor Primero*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López*  
*Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúniga Monge*  
*Regidor Cuarto*

*Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez*  
*Regidora Quinta*

*Lic. Elena Doris Sunseri Paz*  
*Regidora Sexta*

*Dr. José Jaar Mudenat*  
*Regidor Séptimo*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann*  
*Regidor Octavo*

*Abg. Italo Godoy Mendieta*  
*Regidor Noveno*

*Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón*  
*Regidor Décimo*

*Abg. Doris Amalia Díaz Valladares*  
*Secretaria Municipal*